



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las diversas expresiones sociales, culturales y artísticas que enaltecen los valores identitarios del país;

Que, la trayectoria del distinguido poeta, periodista y ensayista **VÍCTOR JULIO RAMIRO CAIZA GUAMÁN**, se ha caracterizado por una gestión competente y socialmente responsable, orientada a generar actividades idóneas para el desarrollo de las artes, las letras y saberes, que conjugan su propuesta frente a varias entidades culturales dentro y fuera del país, para abrir espacios de participación, con visión integradora y de auténtico servicio a la comunidad;

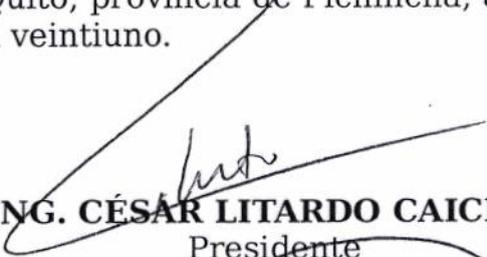
Que, la Legislatura resalta los aportes de un excepcional ecuatoriano, plasmados en una significativa obra escrita, en conferencias y participaciones a nivel nacional e internacional, que enriquecen el acervo cultural del país; y,

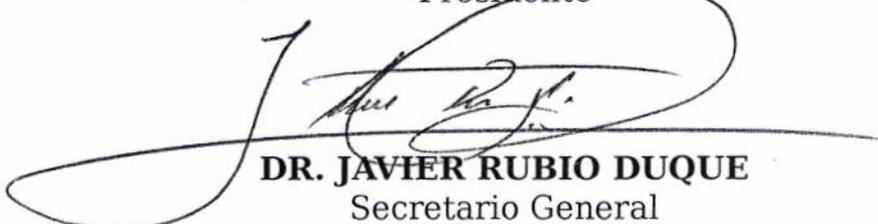
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y carrera del señor **VÍCTOR JULIO RAMIRO CAIZA GUAMÁN**, y valorar su permanente disposición para impulsar el arte y la cultura.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General

*entendido
Protocolo*